

Núm. 197

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de agosto de 2013

Sec. IV. Pág. 42776

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31919 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 187/13 y NIG n.º 36038 47 1 2013 0000141, se ha dictado en fecha 8/07/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Pescafina, S.A., con CIF A-28.419.273, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Ferraz, 50, Madrid.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal a Deloitte Advisory, S.L., con domicilio postal en Avda. García Barbón, 106, 1.º, 36201 de Vigo y dirección electrónica señalada www.administracionconcursalpescafina.com (comunicación de créditos) y administracionconcursalpescafina@deloitte.es (consultas) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 31 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130047804-1